



DECRETO N° 983

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2009

VISTOS: Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del “Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio” Barrio Valle La Piedra 2 de la comuna de Chiguayante entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de julio de 2009, suscrito por Jaime Arévalo Núñez Director Regional del Servicio Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el Alcalde Don Tomás Solís Nova, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del “Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio” Barrio Valle La Piedra 2 de la comuna de Chiguayante entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 11:30

FECHA: 24/07/09